



*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2017, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos para la obtención de la Acreditación de Excelencia Investigadora de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

(2017062272)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen los requisitos para la obtención de la Acreditación de Excelencia Investigadora de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se estima procedente someterlo a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en su virtud, esta Secretaría General,

RESUELVE :

Único. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Servicio de Recursos para la Investigación Científica de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, Consejería de Economía e Infraestructuras, Paseo de Roma, s/n., Módulo D, planta 2, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Economía e Infraestructuras, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://www.juntaex.es/con02/informacion-publica-y-proyectos-normativos-sg>

Mérida, 6 de octubre de 2017. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.